



Expediente: 57832

Documento: 589785

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO Y LA DELEGACION DE VALLADOLID DE SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA (SECOT).**

En Laguna de Duero, a 19 de febrero de 2016.

**REUNIDOS**

De una parte, **D. ROMÁN RODRIGUEZ DE CASTRO**, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laguna de Duero, actuando en nombre y representación de esta entidad.

Y de la otra, **D. TOMÁS FERNANDEZ DE LARRINOA PANGUA**, Presidente de la Delegación de Valladolid de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (en adelante **SECOT**) actuando en nombre y representación de esta entidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente la plena capacidad jurídica para la celebración del presente Convenio de Colaboración y para obligar en su cumplimiento a las instituciones a las que respectivamente representan en su virtud.

**EXPONEN**

I.- Que El Ayuntamiento de Laguna de Duero viene desarrollando de manera estable actuaciones y programas dirigidos al fomento del Desarrollo Local, ante todo con el apoyo a la creación de empleo y empresas de calidad en su municipio.

II.- Que **SECOT** es una Asociación sin Ánimo de Lucro y Declarada de Utilidad Pública en 1995. Sus voluntarios son los Seniors, Socios de Pleno Derecho de SECOT, profesionales cualificados jubilados, prejubilados o en activo que, con espíritu altruista, ofrecen su experiencia y conocimientos en gestión empresarial a quienes lo necesitan.

Los Seniors asesoran de forma **confidencial** analizando, ofreciendo su diagnóstico y proponiendo acciones para el desarrollo empresarial dando respuesta a las preguntas **QUÉ** hacer; **CUÁNDO**, **CÓMO** y a **DÓNDE** dirigirse.

Misión

- Permitir a personas jubiladas y otros voluntarios ofrecer su experiencia y conocimientos en gestión empresarial.
- Asesorar a Emprendedores y Pymes, colaborar con organizaciones públicas y privadas y, de manera general, ser útiles a los colectivos más vulnerables.

Objetivos

- Ayudar y prestar asesoramiento a jóvenes emprendedores, personas en riesgo de exclusión o dificultad social, empresas de tamaño reducido, entidades sin ánimo de lucro.
- Promover actividades de formación en materia de emprendimiento

Los Seniors de SECOT no tienen relación laboral alguna ni actúan como profesionales independientes en relación con la propia asociación o con el asesorado.

III.- Que ambas partes, con arreglo a sus objetivos y fines respectivos están interesadas en un acuerdo de colaboración, con arreglo a las siguientes:



## CLAUSULAS

**PRIMERA.- SECOT**, en virtud de este acuerdo, ofrecerá al **Ayuntamiento de Laguna de Duero**, a las empresas y a las personas emprendedoras que soliciten sus servicios de asesoramiento como mentores por parte de sus Seniors en los siguientes aspectos: Ayuda en la Elaboración del Plan de Empresas, Diagnóstico, Análisis de la Empresa, Procesos de Mejora, Apoyo a la Gestión Empresarial, Evaluación y Recomendaciones Profesionales.

**SEGUNDA.- SECOT** aportará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad y discreción sobre todas las informaciones relativas a la materia objeto de la consulta o asesoría, poniendo en conocimiento de los Seniors participantes en el proyecto el carácter de confidencialidad de tales informaciones.

**TERCERA.- El Ayuntamiento de Laguna de Duero** dentro de sus actuaciones se incluyen actuaciones y proyectos que contribuyan al fomento del Desarrollo Local, apoyo a la creación de empleo y empresas de calidad en el municipio de Laguna de Duero.

**CUARTA.- El ámbito de actuación del presente convenio** será el municipio de Laguna de Duero, disponiendo de un espacio en el Vivero de Empresas para el desarrollo de su colaboración.

**QUINTA.- El Ayuntamiento de Laguna de Duero** contribuirá con la cantidad anual de 500,00€ para atender los gastos generales de desplazamiento, documentación, comunicaciones etc que se puedan producir para desarrollar el objeto de este convenio. **SECOT** presentará una factura en el mes de noviembre por el objeto del convenio: "Por servicios de asesoramiento como mentores por parte de sus Seniors, y los gastos generales que han supuesto estos servicios". Para que el Ayuntamiento pueda abonar dicha factura, **SECOT** deberá estar al corriente y acreditarlo con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

**SEXTA.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma**, y tendrá una duración de un año.

Y, estando ambas partes conformes, firman el presente documento por triplicado en el lugar y fecha indicado al inicio del presente documento.

**D. Román Rodríguez de Castro**

**D. Tomás Fernández de Larrinoa Pangua**

Alcalde- Presidente del Ayuntamiento  
Laguna de Duero

Presidente de la Delegación de Valladolid de  
**SECOT**